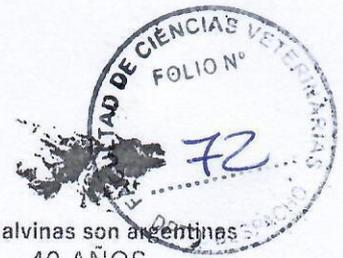




Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



**RESOLUCIÓN N° 1138/2022**  
CORRIENTES, 24 de octubre de 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 14-2022-01963, por el cual la Secretaria Administrativa de esta Facultad, Cra. Paola Gisele SALINAS solicita la contratación del servicio de recarga, mantenimiento, presurización y prueba hidráulica de los extintores ubicados en los distintos sectores de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNNE; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 996/2022 por la que se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 328/2022 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 16/22;

El Acta de Apertura de la Contratación Directa N° 328/2022, a fs. 31/32;

Los Presupuestos obrantes a fs. 33/53;

El Cuadro comparativo de precios a fs. 59;

El Informe N° 510/2022-DGEF de la Dirección de Gestión Económico Financiera a fs. 68, que encuadra lo tramitado en el Decreto Delegado N° 1.023/01 Artículo 25° inciso d) apartado 1, Art. 15° Decreto N° 1030/2016 y Resol. N° 909/16 CS, y detalla lo siguiente;

- Que los oferentes "RABINCHO FUMIGACIONES (20-25697779-7), "MATAFUEGOS de Sebastián Arnaldo Cabrera (20-25697779-7)" y "CONSULTORA PARINO y ASOCIADOS S.A. (30-71026833-5)" fueron intimados a completar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, y transcurrido el plazo otorgado dicha documentación no fue presentada, por lo tanto, sus ofertas son desestimadas.
- Que la Empresa "SOTELO EDUARDO RUBEN (CUIT: 20-27410207-2)" cumple con las características técnicas solicitadas. -

El Informe N° 661/2022-AL de la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS obrante a fs. 69 y 69 vta.;

Las atribuciones conferidas a la suscripta por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 328/2022 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

ES COPIA  
SANDRA J. PATERNO  
Directora de Gestión Administrativa  
Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE

//.



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

11.2

## RESOLUCIÓN N° 1138/2022

**Reuqlones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07:** a la Empresa “SO & MAT de SOTELO EDUARDO RUBEN (CUIT: 20-27410207-2)”, por la suma de \$ 206.400,00.- (PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS), por ser las únicas ofertas admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

**ARTÍCULO 2°** – Imputar la suma total de \$ 206.400,00.- (PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS), al Inciso 3.- “SERVICIOS NO PERSONALES” - Pda. Ppal. 33.- “Mantenimiento, reparación y limpieza” – Pda. Pcial. 333.- “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” - con Recurso: “Economía de Ejercicios Anteriores” - con cargo al presupuesto de la Facultad de Ciencias Veterinarias – Resolución N° 4965/2021-CS Refuerzo para el regreso a la presencialidad – Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco  
pgs  
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS  
Secretaría Administrativa

Dra. MARÍA FABIANA CIPOLINI GALARZA  
Decana

ES COPIA

SANDRA J. PATERNÓ  
Directora de Gestión Administrativa  
Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE